

DECRETO

1475

TEMUCO,

05 MAY 2022

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022, se ha programado la exposición **"Los Hechos"** del artista Nicolás Salas.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la exposición **"Los Hechos"** en la sala Trinidad del Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Exposición "Los Hechos" del artista Nicolás Salas		
Fecha de la Actividad	Desde el martes 11 de mayo al 15 de junio de 2022		
A quienes va dirigido	A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio ferroviario y artístico cultural.		
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y cultural		
Objetivo Específico de la Actividad	Presentar expresiones artísticas y culturales a la comunidad visitante del Museo Ferroviario.		
Cobertura estimada	200 personas		
Programa de la Actividad de inauguración el 11 de mayo de 2022	Horarios estimados 18:30 hrs. Palabras maestro de ceremonia 18:35 hrs. Palabras artista expositor 19:00 hrs. Número artístico 19:40 hrs. Palabras alcalde 19:45 hrs. Recorrido 19:50 hrs. Ss. Cóctel 21:30 hrs. Término de la actividad		
Gasto Estimado Exposición	Servicio de coffee para 30 pp. Inauguración de la exposición a realizarse el 11 de mayo de 2022 a las 18.30 hrs.	22.08.999.009	250.000
	Servicio de impresión (plotter de corte, tela)	22.07.002.003	50.000
		TOTAL \$	300.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal		

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ MCB/ gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

